

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/15/CRP.4
9 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión
Montreal, 7-11 de noviembre de 2011
Tema 3.1 del programa

INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y METAS AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *Toma nota* de los motivos técnicos actualizados para los Objetivos estratégicos del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la diversidad biológica que figuran en los documentos UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1 y UNEP/CBD/SBSTTA/15/3;]

2. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6);

3. *Acoge con beneplácito además* la contribución efectuada por la Red para Observación de la Diversidad Biológica del Grupo para la Observación de la Tierra, en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA sobre la Idoneidad de los Sistemas de Observación de la Diversidad Biológica destinado a apoyar los objetivos del CDB para 2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/8);

4. *Acoge con beneplácito asimismo* el análisis de los Indicadores Nacionales, Supervisión y Notificación correspondientes a las Metas Mundiales de Diversidad Biológica encargados por el Ministerio para el Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales del Reino Unido que llevó a cabo el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/9);

5. *Toma nota* de la lista de indicadores identificados por el Grupo especial de expertos técnicos organizada en función de los Objetivos del Plan estratégico y de las Metas de Aichi para la diversidad biológica que figura en el anexo I de la presente recomendación que incluye lo siguiente:

a) una serie de indicadores titulares para presentar información pertinente a las cuestiones de política de alto nivel y tratar además las ambiciones plasmadas en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

b) las tres categorías de indicadores operativos siguientes: Categoría A indicadores que están listos para aplicarse mundialmente. Categoría B indicadores que están listos para aplicarse mundialmente pero que requieren un ulterior desarrollo para ser utilizados. Categoría C indicadores por considerar para aplicarse a nivel nacional u otro submundial. El conjunto de indicadores A) y B) es el de aquellos que deberían ser aplicados para evaluar el progreso alcanzado a nivel mundial mientras que los indicadores C) son una ilustración de aquellos a disposición de las Partes para su uso a nivel nacional en función de sus prioridades y circunstancias nacionales.

c) cada uno de los indicadores titulares engloba varios subtemas describiendo las tendencias. Estas requieren establecer bases que ofrezcan un punto de referencia por comparación con el desempeño (ganancias y pérdidas) para que puedan ser evaluados;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

d) las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco de indicadores que se propone facilitan un entorno flexible para que las Partes los adapten, habida cuenta de las circunstancias y prioridades nacionales. Es probable que las Partes se sirvan de metodologías y criterios de medición diferentes para sus indicadores, en función de las metas nacionales y de la disponibilidad de datos y métodos;

e) los países con capacidad limitada para desarrollar y aplicar los indicadores basándose en la supervisión y datos nacionales necesitarán recursos financieros y apoyo técnico para concebir, proyectar y llevar a cabo las actividades de supervisión prioritarias que son necesarias en el plano nacional. Los miembros integrantes de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica podrían desempeñar una función a la hora de facilitar asistencia técnica según proceda;

6. *Toma además nota* de las otras conclusiones del Grupo especial de expertos técnicos relativas al marco de indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 según figura en el anexo II de la presente recomendación, que presta apoyo a la comunicación de información sobre diversidad biológica en torno a las siguientes preguntas de amplio calado: ¿Cómo va cambiando la situación de la diversidad biológica? (*Situación de la diversidad biológica*); ¿Por qué estamos perdiendo diversidad biológica? (*Presión sobre la diversidad biológica y sus causas subyacentes*); ¿Qué repercusiones tiene la pérdida de diversidad biológica? (*Beneficios de la diversidad biológica*); y ¿Qué proponemos respecto a la pérdida de diversidad biológica? (*Respuestas para abordar la pérdida de la diversidad biológica en todos los planos*);

7. *Acoge con beneplácito* el desarrollo de una base de datos en línea de indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica en la que se incluya la labor del Grupo especial de expertos técnicos y *pide* al Secretario Ejecutivo que en colaboración con la Asociación de indicadores para la diversidad biológica y otros socios pertinentes la desarrolle más a fondo, la mantenga, y actualice periódicamente con miras a elevar al máximo su utilidad para las Partes y demás interesados directos;

8. *Toma asimismo nota* de la recomendación 7/7 de la séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas acerca del desarrollo de indicadores pertinentes a los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible (UNEP/CBD/COP/11/7, anexo I);

9. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que:

a) *exprese su agradecimiento* a la Unión Europea por su apoyo financiero al Grupo especial de expertos técnicos en indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como al Gobierno de Canadá, a la Agencia Europea del Medio Ambiente, Noruega, Suiza y al Reino Unido, por su respaldo al Taller de Expertos Internacionales que se celebró del 20 a 22 de junio de 2011 en High Wycombe (Reino Unido), en apoyo de Grupo especial de expertos técnicos en indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

b) *tome nota* de la lista de indicadores disponible para evaluar el progreso alcanzado hacia los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la diversidad biológica según figura en el anexo I de esta recomendación, del marco de indicadores elaborado por el Grupo especial de expertos técnicos¹ así como de la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8j) y disposiciones conexas acerca del desarrollo de indicadores pertinentes a los conocimientos tradicionales y a la utilización consuetudinaria sostenible y *reconozca* que ofrecen una base útil para iniciar la evaluación del progreso alcanzado hacia el logro del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 a diversas escalas;

c) *reconozca* que las Metas de Aichi para la diversidad biológica y el marco propuesto de indicadores ofrecen una base flexible a las Partes que puedan ser adaptados, teniéndose en cuenta las distintas circunstancias y capacidades nacionales e *inste* a las Partes a considerar el empleo del marco y

¹ See UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6.

de la lista de indicadores, entre otras cosas en sus Estrategias y Planes de acción nacionales sobre diversidad biológica actualizados y en la presentación de informes, incluso su quinto informe nacional e *inste* a las Partes a establecer la prioridad en la aplicación a nivel nacional de tales indicadores ya preparados para su uso a nivel mundial siempre que sea viable y apropiado;

d) *aliente* a las Partes y demás gobiernos a contribuir, actualizar, verificar y mantener los datos nacionales pertinentes formando conjuntos de datos regionales y mundiales como una contribución para optimizar y coordinar la producción de indicadores destinados a la supervisión y a la elaboración de informes en diversos planos y a fomentar la disponibilidad pública de los datos;

e) *decida* que el marco de indicadores destinado al Plan Estratégico se mantenga bajo análisis con miras a posibilitar la futura incorporación de los indicadores pertinentes desarrollados por otros convenios, convenciones y procesos pertinentes al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

f) *reconozca* la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales y movilizar recursos financieros adecuados para el desarrollo y aplicación de indicadores, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados entre ellos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición;

g) *pida* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación de indicadores para la diversidad biológica, centros regionales de excelencia y otras organizaciones pertinentes, según proceda y a reserva de la disponibilidad de recursos:

- i) recopile textos de orientación técnica para la creación de capacidad y apoye a las Partes para lograr un mayor grado de desarrollo de los sistemas de indicadores, presentación de informes y supervisión, incluida la información que figura en los anexos al documento UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6, y que los haga accesibles en forma de un conjunto elaborado con materiales de los que ya se dispone en las páginas Web de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica;
- ii) facilite el examen del marco de indicadores en uso para determinar lagunas y prioridades para una futura creación de capacidad, apoyo técnico y apoyo financiero por parte de donantes y organizaciones asociadas;
- iii) preste asistencia a las Partes, en especial a aquellas con recursos y capacidades limitados y/o que no utilizan todavía indicadores sistemáticamente producidos en sus informes oficiales y a solicitud, para establecer inicialmente unos pocos indicadores sencillos, de poco precio y fácilmente aplicables para cuestiones prioritarias; y
- iv) incluya la creación de capacidad en materia de marco de indicadores en los talleres regionales, según proceda, en apoyo de la aplicación de indicadores permitiendo que las Partes actualicen lo relativo al progreso, la compartición de la información y las lecciones aprendidas así como los aspectos de sinergia y colaboración

h) *pida* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación de indicadores para la diversidad biológica, la Red para Observación de la Diversidad Biológica del Grupo para la Observación de la Tierra (GEO-BON), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y otros socios incluido el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro indígena internacional para la biodiversidad, según proceda y a reserva de la disponibilidad de recursos:

- i) prepare información práctica sobre los indicadores, incluidos los motivos a su favor, su situación de desarrollo, la escala a la que se aplican y la información sobre fuentes de datos y metodologías, que ayuden a la aplicación de cada indicador;
- ii) prepare otros indicadores mundiales indicados en el anexo I siguiente con miras a asegurar que cada una de las Metas de Aichi para la diversidad biológica puede ser objeto de

supervisión al menos por parte de un indicador mundial al año 2014 teniéndose en cuenta los indicadores que ya se están utilizando, o son pertinentes, a otros convenios, acuerdos regionales y procesos;

- iii) [explore opciones de desarrollo de un número limitado de indicadores fácilmente aplicables y de poco precio que pudieran posiblemente ser aplicados por todas las Partes;]
- iv) explore opciones para la futura armonización de indicadores mundiales y convenios, acuerdos regionales y procesos;
- v) fomente la futura colaboración en materia de supervisión de la diversidad biológica y de indicadores con los sectores de montes, agricultura, pesca y otros, a los niveles mundial, regional y nacional, incluso por conducto del Grupo de enlace de convenios relacionados con la diversidad biológica y el Grupo de enlace conjunto de los Convenios de Río;
- vi) desarrolle más a fondo y mantenga la base de datos en línea sobre indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; y
- vii) elabore una carpeta práctica explicativa acerca de cada una de las Metas de Aichi para la diversidad biológica, incluidos los posibles pasos para medir el progreso hacia tales metas;

e informe a una reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico antes de la celebración de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes;

i). *invite* al grupo GEO-BON a continuar su labor acerca de la identificación de variables esenciales de la diversidad biológica y acerca del desarrollo de conjuntos de datos asociados según se presentan en el documento CBD/SBSTTA/15/INF/8 e informe a una reunión del OSACTT antes de la celebración de la COP12;

j). *invite* a organizaciones pertinentes, incluidos órganos de financiación, a alentar y prestar nuevo apoyo al desarrollo de indicadores y al progreso en la presentación de informes en la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020;

10. *Pida* al Secretario Ejecutivo que facilite periódicamente, hasta 2020, informes sobre el desarrollo y uso de indicadores a una reunión del OSACTT antes de la celebración de cada COP. Esto debería incluir la evaluación a medio plazo del Plan estratégico, así como la experiencia en el uso de indicadores en los quintos informes nacionales y en la cuarta edición de la Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica. Ello proporcionará oportunidades para examinar el progreso en el desarrollo y uso de indicadores y evaluar la idoneidad y eficacia del marco de indicadores para supervisar el progreso, a los niveles nacional y mundial, hacia el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Anexo 1

**INDICADORES PROPUESTOS POR EL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS
SOBRE INDICADORES PARA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA 2011-2020**

El Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 determinó tres categorías de indicadores operativos. Indicadores que están listos para aplicarse mundialmente denotados por la letra (A). Indicadores que pueden ser utilizados a nivel mundial pero que requieren ulterior desarrollo para estar listos para ser utilizados denotados por la letra (B). Indicadores por considerara para ser utilizados a nivel nacional u a otro nivel submundial denotados por la letra (C) y con formato en letra bastarda. El conjunto de indicadores (A) y (B) es el que debería ser utilizado para evaluar el progreso a nivel mundial mientras que los indicadores (C) son ilustrativos de algunos disponibles para las Partes para ser utilizados a nivel nacional según sus prioridades y circunstancias nacionales.

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrilla) e indicadores operativos más pertinentes
Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad	
<p>Meta 1 - Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>	<p>Tendencias en el grado de concienciación, actitudes y participación pública en apoyo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el grado de concienciación y actitudes ante la diversidad biológica (C)</i> • <i>Tendencias en la participación pública relativa a la diversidad biológica (C)</i> • <i>Tendencias en los programas de comunicación y en las medidas de fomento de la responsabilidad social de las empresas (C)</i>
<p>Meta 2 - Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el número de países que incorporan a sus sistemas nacionales de contabilidad los valores relativos a los recursos naturales, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (B)</i> • <i>Tendencias en el número de países que han evaluado los valores de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio (C)</i> • <i>Tendencias en las directrices y aplicaciones de los medios de evaluación económica (C)</i> • <i>Tendencias en la integración de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en el marco de las políticas sectoriales y de desarrollo (C)</i> • <i>Tendencias en políticas que contemplan la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en evaluaciones del impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas (C)</i>
<p>Meta 3 - Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los</p>	<p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y</p>

<p>subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p>	<p>aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número y valor de los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica que se han eliminado, reformado o eliminado gradualmente (B) • <i>Tendencias en la identificación, evaluación, establecimiento y fortalecimiento de los incentivos que premian la contribución positiva a la diversidad biológica y a los servicios de los ecosistemas y penalizan las repercusiones adversas (C)</i>
<p>Meta 4 - Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>Tendencias en las presiones derivadas de la explotación no sostenible de los recursos agrícolas y forestales, pesquerías y acuicultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la Huella Ecológica y/o conceptos relacionados (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en las poblaciones y en el peligro de extinción de determinadas especies, incluidas las especies motivo de comercio (A) (utilizado también por CITES) • <i>Límites ecológicos evaluados en términos de consumo y producción sostenibles (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la magnitud en que se incorporan los valores atinentes a los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica a los sistemas contables y de notificación de las empresas (B) <p>Tendencias en las presiones derivadas de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la diversidad biológica de las ciudades (C) (decisión X/22)</i>
<p>Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible</p>	
<p>Meta 5 - Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p>	<p>Tendencias en la magnitud, condición y vulnerabilidad de los ecosistemas, biomas y hábitats</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de especies dependientes de hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A) • Tendencias en la magnitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la proporción de hábitats degradados /amenazados (B) • Tendencias en la fragmentación de hábitats naturales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la condición y vulnerabilidad de los ecosistemas (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de hábitats naturales convertidos (C)</i> <p>Tendencias en las presiones derivadas de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la población de las especies dependientes de

	<p>los hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A)</p> <p>Tendencias en las presiones derivadas de la explotación no sostenible de los recursos agrícolas y forestales, pesquerías y acuicultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en productividad primaria (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la desertificación (C) (utilizado también por la CNUCLD)</i>
<p>Meta 6 - Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>Tendencias en las presiones derivadas de la explotación no sostenible de los recursos agrícolas y forestales, pesquerías y acuicultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de especies acuáticas de captura selectiva e incidental (A) • Tendencias en las poblaciones de especies acuáticas de captura selectiva e incidental (A) • Tendencias en la proporción de existencias utilizadas más allá de los límites de la seguridad biológica (A) (indicador 7.4 de los ODM) • <i>Tendencias en el volumen de capturas por esfuerzo unitario (C)</i> • <i>Tendencias en la capacidad para realizar esfuerzos de pesca (C)</i> • <i>Tendencias en áreas, frecuencia y/o intensidad de las prácticas de pesca destructivas (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la proporción de especies agotadas de captura selectiva e incidental sometidas a planes de recuperación (B)
<p>Meta 7 - Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>Tendencias en las presiones derivadas de la explotación no sostenible de los recursos agrícolas y forestales, pesquerías y acuicultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la población de especies dependientes de la agricultura y la silvicultura en sistemas de producción (B) • Tendencias en la producción con arreglo al insumo (B) • <i>Tendencias en la proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en las áreas de los ecosistemas de silvicultura, agricultura y acuicultura sometidos a gestión sostenible (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)
<p>Meta 8 - Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>	<p>Tendencias en las presiones derivadas de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la incidencia de zonas hipóxicas y floraciones de algas (A) • Tendencias en la calidad del agua de los ecosistemas

	<p>acuáticos (A) (decisiones VII/30 y VIII/15)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efecto de la contaminación en las tendencias del peligro de extinción (B) Tendencias en el ritmo de deposición de la contaminación (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en el ritmo de transferencia de sedimentos (B) • <i>Tendencias en las emisiones a la atmósfera de contaminantes pertinentes a la diversidad biológica (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de contaminantes en los ámbitos de la flora y la fauna silvestres (C)</i> • <i>Tendencias en la huella de nitrógeno como consecuencia de las actividades de consumo (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de ozono de los ecosistemas naturales (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de aguas residuales descargadas tras su tratamiento (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de radiación de rayos UV (C)</i>
<p>Meta 9 - Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p>	<p>Tendencias en las presiones derivadas de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la repercusión de las especies exóticas invasoras sobre las tendencias en el peligro de extinción (A) • Tendencias en las repercusiones económicas de determinadas especies exóticas invasoras (B) • Tendencias en el número de especies exóticas invasoras (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la incidencia de enfermedades de la fauna y flora silvestres causadas por especies exóticas invasoras (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en las respuestas a las políticas y a los planes de gestión y legislación para controlar e impedir la propagación de especies exóticas invasoras (B) • <i>Tendencias en la gestión de las vías de introducción de especies exóticas invasoras (C)</i>
<p>Meta 10 - Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>Tendencias en las presiones derivadas de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de corales y peces de los arrecifes (A) • Tendencias en las repercusiones del cambio climático sobre el peligro de extinción (B) • Tendencias en la situación de los arrecifes de coral (B) • Tendencias en la magnitud y ritmo de desplazamiento de los límites de los ecosistemas vulnerables (B) • <i>Tendencias en los efectos climáticos sobre la composición de las comunidades (C)</i> • <i>Tendencias en los efectos climáticos sobre las tendencias de población (C)</i>

Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética	
<p>Meta 11 - Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>Tendencias en la cobertura, situación, representatividad y eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la magnitud de las áreas marinas protegidas, la cobertura de las áreas clave para la diversidad biológica y la eficacia de su gestión (A) • Tendencias en la situación de las áreas protegidas y/o en la eficacia de su gestión, incluyendo una gestión más equitativa (A) (decisión X/31) • Tendencias en la cobertura representativa de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas, incluyendo lugares de especial importancia para la diversidad biológica y sistemas terrestres, marinos y de aguas continentales (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en el grado de interconexión de áreas protegidas y otras medidas basadas en áreas integradas en paisajes terrestres y marinos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en el suministro de servicios de ecosistemas y en la distribución equitativa de los beneficios derivados de las áreas protegidas (C)</i>
<p>Meta 12 - Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p>	<p>Tendencias en la abundancia, distribución y grado de peligro de extinción de especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia de determinadas especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador de la CNULD) • Tendencias en el peligro de extinción de especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador 7.7 de los ODM) (utilizado también por CMS) • Tendencias en la distribución de determinadas especies (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) (utilizado también por la CNULD)
<p>Meta 13 - Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p>	<p>Tendencias en la diversidad genética de las especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la diversidad genética de plantas cultivadas, así como de las poblaciones de animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la diversidad genética de determinadas especies (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número de mecanismos de ejecución de políticas eficaces implantados para reducir la erosión genética y salvaguardar la diversidad genética relativa a los recursos genéticos de la flora y la fauna (B)
Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos	
<p>Meta 14 - Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y</p>	<p>Tendencias en la distribución, situación y sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar de toda la humanidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la proporción de recursos totales de agua potable utilizados (A) (indicador 7.5 de los ODM)

<p>el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la proporción de la población que hace uso de servicios hídricos mejorados (A) (indicadores 7.8 y 7.9 de los ODM) • Tendencias en los beneficios para la humanidad derivados de determinados servicios de ecosistemas (A) • Tendencias en la población y tendencias en el peligro de extinción de las especies que proporcionan servicios de los ecosistemas (A) • Tendencias en el suministro de los múltiples servicios de los ecosistemas (B) • Tendencias en los valores económicos y de otra naturaleza de determinados servicios de los ecosistemas (B) • Tendencias en la salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios suministrados por los ecosistemas locales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en las pérdidas económicas y humanas ocasionadas por la alteración de los recursos hídricos o desastres relacionados con los recursos naturales (B) • Tendencias en la contribución nutricional de la diversidad biológica: composición de los alimentos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la incidencia de enfermedades zoonóticas emergentes (C) • Tendencias en la riqueza incluyente (C) • <i>Tendencias en la contribución nutricional de la diversidad biológica: consumo de alimentos (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i> • <i>Tendencias en la prevalencia de la malnutrición infantil en niños menores de cinco años (C) (indicador 1.8 de los ODM)</i> • <i>Tendencias en los conflictos derivados de los recursos naturales (C)</i> • <i>Tendencias en las condiciones de determinados servicios de ecosistemas (C)</i> • <i>Tendencias en la capacidad biológica (C)</i> <p>Tendencias en la cobertura, situación, representatividad y eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la extensión de ecosistemas degradados que se han restaurado o están en proceso de restauración (B)
<p>Meta 15 - Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>	<p>Tendencias en la distribución, situación y sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar de toda la humanidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación y tendencias en la magnitud y condiciones de los hábitats que aportan almacenamiento de carbono (A) <p>Tendencias en la cobertura, situación, representatividad y eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la población de las especies dependientes de los bosques en el marco de bosques en fase de restauración (C)</i>
<p>Meta 16 - Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en</p>	<p>Tendencias en el acceso y distribución equitativa de los beneficios de los recursos genéticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador ABS se especificará en el proceso ABS (B)

<p>funcionamiento, conforme a la legislación nacional.</p>	
<p>Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad</p>	
<p>Meta 17 - Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p>	<p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la aplicación de las Estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, incluyendo su desarrollo, integridad, adopción y ejecución (B)
<p>Meta 18 - Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>	<p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la planificación, formulación y aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en los cambios en el uso de la tierra y su tenencia en los territorios indígenas tradicionales y de las comunidades locales (B) (decisión X/43) • Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (B) (decisión X/43) <p>Tendencias en el grado de acceso a los conocimientos tradicionales/científicos/técnicos y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el grado en que las prácticas y conocimientos tradicionales se respetan, mediante: la plena integración, participación y salvaguardas en el marco de la aplicación nacional del Plan Estratégico (B) <p>Tendencias en el grado de acceso a los conocimientos tradicionales/científicos/técnicos y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)
<p>Meta 19 - Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>	<p>Tendencias en el grado de acceso a los conocimientos tradicionales/científicos/técnicos y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la cobertura de las evaluaciones submundiales pertinentes a las políticas generales, incluida la creación de capacidad conexas y la transferencia de conocimientos, junto con las tendencias en la incorporación en políticas (B) • <i>Número de inventarios de especies que se mantienen y utilizan para aplicar el Convenio (C)</i>
<p>Meta 20 - Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p>Tendencias en la movilización de recursos financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores acordados en la decisión X/3 (B)

Anexo II

Modelo conceptual para la comunicación de los diversos tipos de indicadores destinados a la evaluación del progreso hacia la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020


